

Quindío , 29 de marzo del 2021

GCOE-EMB-20210325434168

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia

Carrera 14 No. 6 - 37, piso 1

Quindío

Oficio No: 019 Radicado No: 631904089002202000098

Proceso judicial instaurado por EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO "EDEQ" en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
18492222	GAÑAN MARINCARLOS AUGUSTO	63190408900220200009800	AH 0981056419 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones